



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-318-2011

Bogotá, 17 de AGOSTO de 2011.
No Expediente: 031-08-17-11-112.

*Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de **LA SOCIEDAD GONSOTO Y ASOCIADOS LTDA. NIT No. 800.105.969-5***

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la(s) Resolución(es) No **11226 de agosto 6 de 2010**, por medio de la(s) cual(es) se impone(n) sanción(es) administrativa(s) a **LA SOCIEDAD GONSOTO Y ASOCIADOS. NIT No. 800.105.969-5.**, Proferida(s) por EL Superintendente Delegado de Puertos, en la(s) cual(es) consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, que constituye(n) prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor total de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.846.000)**, Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 68 numeral 5 del C. C. A. y el artículo 828 E.T., y previos los siguientes antecedentes:

Resolución(es) No	11226 de agosto 6 de 2010
Fecha ejecutoria	23 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Fecha Límite de Pago	30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
Valor multa	\$1.846.000.

Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2.000, Ley 1066 del 29 de julio del 2006, Decreto 4473 de 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional -, en contra DE **LA**



22

SOCIEDAD GONSOTO Y ASOCIADOS LTDA NIT No. 800.105.969-5, por las siguientes cantidades:

UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.846.000), por multa contenida en la (s) Resolución(es) No **11226** de agosto 6 de 2010.

Los intereses que se sigan causando desde el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**, referentes a las Resolución(es) No 11226 de agosto 06 de 2010, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario. y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y concédasele el mismo término para excepcionar. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cuenta Corriente No. 050-00125-4 código rentístico-03 Dirección del Tesoro Nacional - Supertransporte NIT. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese a **LA SOCIEDAD GONSOTO Y ASOCIADOS LTDA**. NIT No. 800.105.696-5, la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del E.T.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTÍCULO QUINTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFÉ
Coordinador Grupo Persuasivo y Coactivo

Proyectó Alejandro González



25

Bogotá, 18-08-2011

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20113100154721
20113100154721

Señor(a) o Doctor(a):
REPRESENTANTE LEGAL
EPARQUIO GONZALEZ OLIVEROS
GONSOTO Y ASOCIADOS LTDA
Carrera 83 N° 107-88
Barranquilla - Atlántico

ASUNTO: Citación a notificarse

Respetado Señor:

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 63 No. 9A – 45, Piso 3 Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida NOTIFICACIÓN PERSONAL del auto MP No.- 031-318-2011 de fecha 17 de agosto de 2011, por medio del cual se libró mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional – Superintendencia de Puertos y Transporte. Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, de lo contrario se notificará por correo certificado.

Atentamente,

HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Cerrado Desconocido Dirección Deficiente Fallido	No Existe Número No Reclamado Rehusado Cierre Temporal de la Empresa
---	---

Intento de entrega No. 1 Fecha: 27/07/16 Hora: 13:26 Nombre legible del distribuidor: [Handwritten Signature] C.C.: 7260706 Sector: [Handwritten Signature] Centro de Distribución: [Handwritten Signature] Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
---	--

Espacio exclusivo para control de calidad

F-9385



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-318-2011** del 17 de agosto de 2011, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 11226 del 06 de agosto de 2010**.

Sujeto a Notificar: GONSOTO Y ASOCIADOS, NIT. 800.105.969-5

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado de salida No 20113100154721 del 18 de agosto de 2011 y que mediante número de guía RB447667858CO, la empresa de correos 4/72 certifica "Desconocido"

Fecha de publicación web: **27 de Mayo de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes: **27 de Mayo de 2014**

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **11 de Junio de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata